



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2013

Expte. N° 160/13

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Marcelo DE VICENZI, en su carácter de Vicerrector de Gestión y Evaluación y Decano de la Facultad de Tecnología Informática de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, como así también Presidente del XI CIITI 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio de esta Universidad al "XI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática" que se llevará a cabo el día viernes 27 de septiembre de 2013 en el auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Viamonte N° 1549, y el jueves 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe, Aula Magna de la citada Universidad.

QUE el objetivo del congreso es promover un espacio de reflexión académica, científica y sectorial, sobre la importancia de la innovación tecnológica informática y de las comunicaciones como factor de competitividad e integración estratégica en la relación Estado-Universidad-Sector Privado.

QUE participarán como disertantes del citado evento personalidades nacionales e internacionales del ámbito gubernamental, investigadores, académicos y líderes de empresas de Tecnología Informática.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al "XI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática" que se llevará a cabo el día viernes 27 de septiembre de 2013 en el auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Viamonte N° 1549, y el jueves 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe, Aula Magna de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, organizado por la Facultad de Tecnología Informática de la citada Universidad junto a su Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática (CAETI).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL ALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0575-13